

ADMINISTRACIÓN LOCAL

TORROX

Anuncio

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2019, la modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito número 2/2019, el presupuesto municipal vigente, queda expuesta al público por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos reglamentarios prevenidos en el artículo 177, en relación con el 169, del RDLeg. 2/2004, de 5 de marzo.

El resumen por capítulos, a los efectos del artículo 169,3, es el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
341.480	SUBVENCIONES DEPORTIVAS	50.000,00 €
TOTAL		50.000,00 €

Financiándose con bajas de las partidas:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011.91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO LARGO PLAZO	50.000,00 €
TOTAL		50.000,00 €

Que, de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de créditos se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, el cual no suspenderá por sí solo la aplicación del presupuesto aprobado, todo en aplicación del artículo 171 del citado texto legal.

Lo que se hace público, a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Torrox, a 14 de marzo de 2019.

El Alcalde, Óscar Medina España.

2062/2019